

MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 148

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-5419 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Se hace público a todos los efectos, y conforme dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 51 del Código Civil, delego mi competencia para la autorización del matrimonio civil que se va a celebrar en el Palacio de Mier de Ruento, el sábado, día 12 de septiembre de 2020, en la concejala Alicia Renedo Alonso".

Ruento, 27 de julio de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

[2020/5419](#)